Servicio de Impuestos Internos

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318586100

ALIAXIS FINANCE S.A.
TAX-ID N° BE 0439721091

APODERADO EN CHILE: [redacted]

R.U.T [redacted]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ALIAXIS FINANCE S.A. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2823

SANTIAGO, 24 AGO 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16/11/2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de Junio de 2018, presentada por el [redacted] RUT N° [redacted] con domicilio en [redacted] en representación de ALIAXIS FINANCE S.A, **TAX-ID** BE 0439721091, institución financiera extranjera domiciliada en Avenue Amaud Fraiteur N° 15-23 N° 1050, Bruselas, Bélgica.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera extranjera e internacional denominada **ALIAXIS FINANCE S.A., TAX ID** BE 0439721091, domiciliada en Avenue Amaud Fraiteur 15-23 Oficina 1050 Bruselas, Bélgica, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado [redacted] RUT [redacted] ha solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creados para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [redacted] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial de fecha 30 de octubre de 2015, con que comparece el apoderado se encuentra suscrito por el notario público de Bruselas, Bélgica, Mr.David Indekeu, autenticado el 18/11/2015, ante el Cónsul de Chile en Bruselas, Bélgica, señor Rodrigo Domínguez Salas y protocolizado el 12/07/2016, en la primera notaria de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri., bajo el repertorio N° 10.006/2016.

5) Que, ALIAXIS FINANCE S.A., Tax-Id BE 0439721091, fue inscrita en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 518 de 03 de marzo de 2017.y actualizada hasta Junio de 2018, según Res. Ex.2800 de 09/11/2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍZASE la inscripción de ALIAXIS FINANCE S.A., en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · DIRECTOR REGIONAL CHILE · Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente ·

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANO STGO, ORIENTE
RES. TRA 246/1758/2015 DE 30/10/2015

JRM/lav/mec
DISTRIBUCIÓN:
ALIAXIS FINANCE S.A. TAX-ID BE 0439721091
Apoderado en Chile: [redacted]
Subdirección de Fiscalización
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente
Archivo Grupo N° 4

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · JEFE DE DEPARTAMENTO PRIMER DEPTO. DE FISCALIZACIÓN MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS · Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente ·